

Adenda N° 4 al Convenio Marco N° 09.05.2021

“Adquisición de Productos de Uso Médico en la lucha contra el COVID - 19 - Grupo 2”

Entre la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Dr. Juan Agustín María Encina Pérez**, con Cédula de Identidad N° 800.144, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa **ENDOTERAPIA S.R.L.**, con RUC N° 80028576-0 domiciliada en la calle Parapiti esquina Santa María, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. Enrique Blasco Fresco**, con Cédula de Identidad N° 3.430.610, denominado en adelante el OFERENTE SELECCIONADO, acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio marco denominado **“Adquisición de Productos de Uso Médico en la lucha contra el COVID - 19 - Grupo 2”**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETOS.

Son objetos de la suscripción de la presente adenda:

- Actualizar datos de la empresa **ENDOTERAPIA S.R.L.**, respecto al cambio de marca de ítems activos en la tienda: ítems N° 4 y 5, según Resolución DNCP N° 3278/2024.
- Ampliar el plazo de vigencia del Convenio Marco para la **“Adquisición de Productos de Uso Médico en la lucha contra el COVID - 19 - Grupo 2”**, derivado del llamado Licitación Pública Nacional, con ID N° 400275.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3205/2024, se amplía el plazo de vigencia del presente convenio hasta el 30 de junio de 2025.

Las demás cláusulas y condiciones del Convenio Marco de referencia y sus adendas, que no se encuentren modificadas por la presente, se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben la presente adenda, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 25 de noviembre de 2024.

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Firmado: Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional.

Por y en nombre del Oferente Seleccionado.

Firma: **ENRIQUE BLASCO**
Representante Legal
RUC: 80028576-0

Aclaración: **ENDOTERAPIA S.R.L.**


Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP